

# Desafíos de la administración de elecciones en el contexto del covid-19

---

Leandro Querido\*  
Argentina

**Resumen:** la pandemia del covid-19 ha venido impactando a las instituciones de los países del mundo donde ha llegado, entre ellas la electoral. En la región de América Latina ha obligado a algunos países a diferir sus elecciones, siempre que no afectara los periodos constitucionales y legales; otros han acordado reformas al marco constitucional y legal, para hacerlas cuando se hayan minimizado los riesgos a la salud de todos los actores del sistema político. Los países con elecciones para 2021, han adelantado acciones para estar preparados oportunamente con protocolos actualizados y aprovechando las experiencias en donde se han llevado a cabo eventos electorales. Lo que ha quedado claro es que la realización de las elecciones en medio de la pandemia del covid-19 ha exigido una relación de trabajo coordinada entre el sistema de salud y el sistema electoral, con el fin último de asegurar la continuidad de los procesos propios de una democracia.

**Palabras clave:** elecciones, América Latina, covid-19.

## Impacto del covid-19 en América Latina

El brote del virus SARS-CoV-2, causante del covid-19, calificado hasta ahora como la peste del siglo XXI, se le presentó a la humanidad de forma abrupta, por tanto, no estaba preparada para enfrentar las consecuencias de su irrupción.

---

\* Politólogo, Universidad de Buenos Aires; magíster en Derecho Electoral, Universidad de Castilla La Mancha (España). Participó en misiones de observación electoral de la OEA, como coordinador regional, coordinador logístico y coordinador metodológico. Autor, compilador y coautor, respectivamente, de los libros *Así se vota en Cuba*, *Elecciones en Latinoamérica, 1985-2015* y *Así se vota en Venezuela*. [leandroquerido@gmail.com](mailto:leandroquerido@gmail.com).

Este virus, que fue detectado e identificado a finales de diciembre de 2019 en China, se ha propagado en lo que va de 2020 a la mayoría de los países del mundo, por lo que el 30 de enero la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró como una “emergencia de salud pública de importancia internacional”, y un mes después, el 11 de marzo, reconoció que ya era “una pandemia”, por los niveles alarmantes de rápida propagación y los efectos terribles para la salud y la vida de la población del planeta.

El covid-19 ha venido impactando de forma progresiva a todas las actividades humanas y, por ende, ha afectado el normal funcionamiento de todas las instituciones, entre ellas la electoral, porque ha obligado a aplicar medidas de políticas públicas para el control de esta epidemia. Entre estas medidas de contención y mitigación, cuya aplicación es inédita en el mundo, se encuentran el cierre de fronteras, de aeropuertos, servicios de transporte públicos, escuelas y universidades; la suspensión de vuelos aéreos nacionales e internacionales; el aislamiento de regiones; la prohibición de aglomeraciones y la obligación del distanciamiento físico. También ha obligado al uso de medidas de protección personal como el tapabocas o mascarilla, el lavado constante de las manos con agua y jabón, el uso de desinfectantes y el autoaislamiento.

A pesar de la aplicación de todas estas medidas y recomendaciones para contener el avance de este virus, hasta el 18 de agosto de 2020, luego de ocho meses de su aparición, las cifras de personas contagiadas en el mundo superaban los 22 millones, y las fallecidas llegaban a unas 800 mil, según los datos reportados en el Mapa interactivo del Centro de Ciencia e Ingeniería de la Universidad Johns Hopkins,<sup>1</sup> obtenidos de la información oficial proporcionada por organismos internacionales y nacionales autorizados. Sin embargo, según algunos investigadores y autoridades sanitarias, estas cifras se quedan cortas, porque el virus avanza con mayor velocidad que su detección. Además, aseguran que no están contabilizando todas las personas fallecidas víctimas de esta pandemia, que según una investigación periodística internacional publicada el 16 de junio por el portal web The Global Investigative Journalism Network, se debe a varias razones, entre ellas la falta de diagnóstico confirmado, “la falta de criterios sobre

---

1 “Mapa interactivo de casos de coronavirus”, Universidad John Hopkins, acceso el 18 de agosto de 2020, <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>.

muertes probables en los certificados de defunción y hasta los encubrimientos deliberados”.<sup>2</sup> A ello se agrega la alerta sobre que este virus podría permanecer un par de años, y sus consecuencias se sentirán por algunos decenios, según lo afirmado el pasado 31 de julio de 2020 por el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS, en la cuarta reunión del Comité de Emergencias sobre el covid-19.<sup>3</sup>

Como nuestro interés es visualizar el impacto de esta enfermedad en los procesos electorales de los países de la región latinoamericana, es necesario precisar que, desde Asia, donde surgió, se fue extendiendo progresivamente a Europa, hasta el 26 de febrero cuando fue reportado el primer caso en Brasil. Una semana después, el 7 de marzo, Argentina informó sobre el primer fallecimiento por esta causa en la región.

A la fecha, el virus ha venido afectando de manera desigual a los países de América Latina. Así lo indican los datos proporcionados por el Mapa interactivo del Centro de Ciencia e Ingeniería de la Universidad Johns Hopkins, que hasta el 16 de agosto colocaba a Brasil liderando esta lista, con 3.340.197 de contagiados y 107.852 fallecidos; seguido por Perú, 525.803 y 26.075; México, 522.162 y 56.757; Colombia, 456.689 y 14.810; Chile, 385.946 y 10.452; Argentina, 294.569 y 5.707; Ecuador, 101.542 y 6.070; Bolivia, 99.146 y 4.003; República Dominicana, 86.309 y 1.452; Panamá, 81.940 y 1.767; Guatemala, 62.562 y 2.379; Honduras, 49.979 y 1.567; Venezuela, 33.755 y 281; Costa Rica, 28.465 y 294; El Salvador, 22.912 y 612; Paraguay, 9.791 y 138; Nicaragua, 4.115 y 128; y Cuba, 3.316 contagiados y 88 fallecidos.

## **Conflicto entre el derecho a la vida y los derechos políticos en América Latina**

Muchas de las medidas de mitigación y contención aplicadas por parte de los diferentes gobiernos de países democráticos del mundo con el fin de

---

2 Philip Rowan, “Cómo abordar el subregistro mundial en muertes por covid-19: los reporteros ofrecen consejos y técnicas”, *The Global Investigative Journalism Network*, 16 de junio de 2020, <https://gijn.org/2020/06/16/como-resolver-el-subregistro-mundial-en-muertes-por-covid-19-los-reporteros-ofrecen-consejos-y-tecnicas/>.

3 Organización Mundial de la Salud (OMS), “El Comité de Emergencias sobre la covid-19 subraya la necesidad de mantener la respuesta a largo plazo”, *OMS*, 1 de agosto de 2020, <https://www.who.int/es/news-room/detail/01-08-2020-covid-19-emergency-committee-highlights-need-for-response-efforts-over-long-term>.

controlar la expansión de este virus y disminuir en lo posible su letalidad, han venido afectando el ejercicio de derechos humanos fundamentales, entre ellos el derecho político a elegir y ser elegido.

De ahí que siga vigente, luego de más de un año de la aparición de este virus, el debate sobre cómo conciliar la obligación por parte de cada Estado de garantizar el derecho a la salud y a la vida con la obligatoriedad constitucional y legal de la renovación a tiempo de los titulares de los cargos electivos cuyos periodos han vencido o están por vencerse, como también realizar las consultas y los referendos programados o que pueden ser activados a solicitud de los ciudadanos, acordes con los respectivos ordenamientos jurídicos de cada país.

Ante los riesgos para la salud que implicaba cumplir en los tiempos previstos con las elecciones y consultas refrendarias programadas para el 2020 en medio de esta pandemia, la mayoría de los Estados y órganos de gestión electoral de nuestra región latinoamericana decidieron posponer los eventos, fundamentalmente los programados para el primer semestre, hasta que sus instituciones sanitarias tuvieran control sobre la situación, con la permanente vigilancia para la identificación de casos y el rastreo de contactos, y pudieran contar con todos los recursos necesarios para proporcionar los servicios de salud esenciales. Otros que tienen elecciones este 2021, vienen adelantando acciones para estar preparados oportunamente con protocolos actualizados y aprovechando las experiencias de países donde se han llevado a cabo eventos electorales.

Lo que sí está claro es que las elecciones deben realizarse, lo que no niega su diferimiento por las razones expuestas; sin embargo, tomar esta decisión exige el consenso entre todos los actores involucrados, es decir, todos los integrantes del sistema político, como también exige una relación de trabajo coordinada entre el sistema de salud y el sistema electoral, con el fin último de asegurar la continuidad del acontecer y los procesos propios de una democracia.

No está de más recordar que en una democracia, las elecciones se realizan acordes con la finalización de los periodos constitucionales y legales, y el respeto y acatamiento estricto a la expresión de la soberanía popular, fuente y origen del poder político; y donde, además, hay Estado de derecho y se respetan los derechos humanos; existe real división y separación de los poderes del Estado, y control legal del ejercicio del poder

público; además de contar con un marco legal en donde está claramente definido el tipo de sistema electoral y las reglas del juego, así como los órganos y las autoridades electorales que garanticen, por ende, una administración transparente, justa, independiente e imparcial. Sin embargo, la actual situación de emergencia sanitaria ha obligado a la mayoría de ellos a diferir sus procesos electorales hasta que sus órganos electorales determinen que pueden tener control sobre esta.

Así lo indican las estadísticas proporcionadas por diferentes instituciones que hacen seguimiento en materia electoral, entre ellas el Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) que hasta el 18 de agosto de 2020, con datos reportados por los diferentes gobiernos, órganos de administración electoral y medios de comunicación social, registra que desde que surgió el covid-19 al menos 70 países en el mundo han decidido postergar sus elecciones y referendos, y de ellos 16 lograron celebrarlos en las fechas diferidas, mientras que los otros 54 países todavía siguen con el aplazamiento de estas. También indica que hay otros 53 países que celebraron las elecciones y referendos en las fechas previstas.<sup>4</sup>

En los datos proporcionados por IDEA hay nueve países de nuestra región latinoamericana que decidieron posponer sus elecciones nacionales y subnacionales, y las consultas refrendarias, que estaban previstas en su mayoría para realizarlas en el primer semestre de 2020: 1) Argentina, donde las elecciones municipales en la ciudad cordobesa de Río Cuarto, programadas para el 29 de marzo, fueron convocadas nuevamente para el 27 de septiembre; 2) Bolivia, que difirió sus elecciones generales del 3 de mayo al 6 de septiembre y luego al 18 de octubre, como también suspendió hasta nueva fecha sus elecciones subnacionales; 3) Chile, cuyo referendo constitucional fue movido del 26 de abril al 25 de octubre; 4) República Dominicana, que difirió sus elecciones presidenciales y legislativas del 17 de mayo al 5 de julio de 2020, fecha cuando las llevó a cabo; 5) México, que movió las elecciones locales de sus provincias de Coahuila e Hidalgo del 7 de junio al 18 de octubre; 6) Paraguay, cuyas elecciones primarias pasaron del 12 de julio al 29 de noviembre de 2020, y sus

---

<sup>4</sup> Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), "Panorama global de covid-19: impacto en las elecciones", *IDEA*, acceso el 18 de agosto de 2020, <https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections>.

elecciones locales programadas para el 8 de noviembre fueron trasladadas a 2021; 7) Perú, en donde fueron suspendidas las elecciones municipales de Chipao, distrito de Ayacucho, que estaban previstas para el 29 de marzo; 8) Uruguay, que decidió mover la fecha de las elecciones departamentales y municipales del 10 de mayo al 27 de septiembre; 9) Puerto Rico, en donde sus elecciones primarias fueron diferidas del 29 de marzo al 9 de agosto, pero por problemas ante la falta de papeletas fueron nuevamente suspendidas.

## **Desafíos de la administración electoral de los países de América Latina ante la pandemia**

La estrategia mundial de respuesta a la pandemia por el covid-19 elaborada por la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) establece como objetivo primordial que todos los países la controlen mediante la ralentización de la transmisión y la reducción de la mortalidad. Esto ha exigido a las administraciones electorales de los países de nuestra región tomar decisiones que van desde diferir elecciones hasta donde sea posible sin afectar la duración de los periodos constitucionales y legales de los elegidos, hasta acordar reformas al marco constitucional y legal cuando se ha requerido ir más allá con el fin de hacerlas cuando estén dadas las condiciones para garantizar los mínimos riesgos a la salud de los funcionarios electorales y el personal de apoyo de otras instituciones del Estado, como también de los representantes de los partidos políticos y, fundamentalmente, de los electores.

Una de las primeras decisiones que se requiere para organizar elecciones en medio de la pandemia es que el Estado apruebe un presupuesto que incluya estas contingencias y asegure la adquisición oportuna de los materiales de protección y desinfección, así como la contratación de un mayor número de personas que se dediquen a las labores de limpieza e higiene de los centros y materiales de votación. Los órganos electorales están obligados, en aras de la transparencia en el manejo de estos recursos y materiales, a dar cuenta de la utilización idónea de los mismos.

Por ello, los órganos de gestión electoral están llamados y obligados a elaborar y desarrollar protocolos sanitarios, en el caso de que no lo hayan hecho, para aplicarlos en los próximos procesos electorales de sus respectivos países, con el concurso de todas las instituciones del Estado

activadas para enfrentar la pandemia del covid-19, entre ellas fundamentalmente la de salud pública.

En los países donde se llevarán a cabo procesos electorales tradicionales y que se ha determinado la existencia de unas 50 instancias procedimentales, de las cuales en 29 de ellas hay posibles riesgos de contacto y, por ende, pueden convertirse en focos de contagio, los órganos de administración electoral están a tiempo para hacer ajustes y mejoras en algunas de estas instancias. Para ello deben prever los productos y el personal responsable de la limpieza y desinfección de los materiales electorales, entre ellos marcadores o bolígrafos usados por los electores, el cambio de las urnas de cartón por urnas construidas con material acrílico, ubicar los mejores espacios para habilitar los centros de votación asegurando que cuenten con áreas amplias y ventiladas, incorporar el mayor número de mesas y centros de votación, elaborar y aplicar protocolos sanitarios para la distribución y el repliegue de los materiales electorales, prever planes de contingencia en caso de que se presenten electores con síntomas de covid-19, y, por último, considerar que la votación pueda darse en dos o tres días, entre otras acciones prioritarias.

Entre otras acciones que pudieran estar a tiempo de implementar los órganos electorales para disminuir los riesgos de contacto y posible contagio en el desarrollo del proceso electoral, está también determinar las actividades en las que se encuentran a tiempo para la incorporación de la tecnología. En este sentido, se podría considerar y decidir el desarrollo de aplicaciones y herramientas tecnológicas, si es que hasta la fecha no se han incorporado.

A este respecto, resaltamos las acciones que vienen acometiendo los órganos de administración electoral en países de América Latina para minimizar los riesgos de contagio por el covid-19, en sus procesos de elecciones y referendos nacionales.

### **Chile: protocolo sanitario para plebiscito de octubre**

Entre los primeros países donde las administraciones electorales decidieron posponer las elecciones y los referendos de alcance nacional se destaca Chile, donde el Servicio Electoral (Servel) acordó cambiar el calendario en el que tenía previsto realizar el plebiscito constitucional, trasladándolo del 26 de abril al 25 de octubre de 2020, como también mover la fecha de las elecciones generales de alcaldes, concejales, gobernadores y

constituyentes (en caso de que se impusiera la opción “apruebo” en el Plebiscito Nacional), del 25 de octubre de 2020 al 11 de abril de 2021.

A dos meses de la realización del plebiscito, Servel informó en nota de prensa del 4 de agosto en su sitio web que aprobaba el Protocolo Sanitario que sería aplicado en este evento, con el fin de que “la pandemia no determine la participación”. Asimismo, explicó que estas medidas fueron concertadas con los ministerios de Salud (Minsal), del Interior, de la Secretaría General de Gobierno, Relaciones Exteriores, Defensa, entre otros; así como también con los parlamentarios y alcaldes luego de haber escuchado a partidos políticos, académicos y sociedad civil organizada.<sup>5</sup>

Desde el mes de abril, Servel solicitó oficialmente a los alcaldes de los municipios de todo el país información necesaria para el establecimiento de medidas que garantizaran la seguridad del electorado, los organismos electorales y el personal a cargo de funciones electorales. Entre los aspectos clave de la información requerida se destaca la referida a: la posibilidad de sanitizar los recintos que funcionarían como locales de votación y como colegios escrutadores, antes, durante y después de ocurrida la jornada electoral; posibilidad de contar con dispensadores de alcohol en gel en la entrada de cada recinto electoral; posibilidad de control del uso de mascarilla en los accesos o eventual control de temperatura; y disposición de señaléticas o demarcación de espacios para procurar el distanciamiento físico, tanto fuera del recinto electoral como en los accesos a cada Mesa Receptora de Sufragios y Colegio Escrutador.

Otra de las acciones que llevó a cabo Servel en la primera quincena de junio, dentro de la preparación del plebiscito, fue la entrega al Ejecutivo Nacional del documento “Propuestas de medidas para el desarrollo del Plebiscito Nacional 2020 frente a la crisis sanitaria por la propagación del covid-19”.

A su vez, Servel analizó las medidas que han tomado otros países en la realización de sus elecciones. Con este motivo, se hizo presente como observador en las elecciones extraordinarias generales de República

---

5 Servicio Electoral (Servel), “Se fortalece trabajo entre Servicio Electoral y Minsal: plebiscito ya cuenta con Protocolo Sanitario”, *Servel*, 4 de agosto de 2020, <https://www.plebiscitonacional2020.cl/se-fortalece-trabajo-entre-servicio-electoral-y-minsal-plebiscito-ya-cuenta-con-protocolo-sanitario/>.



Dominicana del 5 de julio de 2020, con un representante al frente de la Jefatura Adjunta de la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore). Reconoce Servel que esta experiencia le permitió observar y analizar el funcionamiento de los protocolos sanitarios aplicados en esas elecciones, que la Junta Central Electoral (JCE) de República Dominicana elaboró en conjunto con la OPS.

Con el fin de continuar con la supervisión e implementación de las medidas de bioseguridad antes, durante y después del evento refrendario nacional, Servel y Minsal decidieron reunirse semanalmente para revisar las medidas y los protocolos, así como establecer una instancia de coordinación regional entre los organismos de Salud y directores regionales de Servel, para acordar medidas según el plan Paso a Paso.

### **Bolivia: elecciones de 18 de octubre de 2020**

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Bolivia suspendió las elecciones presidenciales y legislativas que habían sido convocadas para el 3 de mayo, las reprogramó para el 6 de septiembre, y luego las trasladó para el 18 de octubre de 2020.

En pronunciamiento publicado en su portal web, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) informó el 13 de agosto: “El Tribunal Supremo Electoral ha aprobado por unanimidad la Resolución 205 que confirma y establece el domingo 18 de octubre de 2020 como fecha definitiva, inamovible e impostergable de la jornada electoral”.<sup>6</sup>

Agrega que esta fecha fue producto de un diálogo que condujo a la concertación con los poderes Legislativo y Ejecutivo,

... para generar las condiciones para que el proceso electoral cuente con las máximas garantías y facilidades. Con la Asamblea Legislativa, se acordó la aprobación de una ley para fortalecer el proceso electoral [...] Con el gobierno [...] se aseguró la plena cooperación en los muchos campos que ese Poder debe contribuir al éxito del proceso electoral, entre otros, una entrega oportuna de recursos o la colaboración de las fuerzas de seguridad en la cadena de custodia y

---

<sup>6</sup> Órgano Electoral Plurinacional (OEP), “Pronunciamiento del Tribunal Supremo Electoral”, OEP, 13 de agosto de 2020, [https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2020/08/Pronunciamiento\\_TSE-13\\_08\\_2020.pdf](https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2020/08/Pronunciamiento_TSE-13_08_2020.pdf).

los recintos de votación. La promulgación inmediata de la Ley 1315 corroborando la fecha máxima de la elección confirma el compromiso de los Poderes del Estado con la realización del proceso electoral 2020.

Es oportuno indicar que la propuesta de esta última fecha por el TSE para la realización de estas elecciones fue realizada partir de consideraciones técnicas y de valoraciones científicas, provenientes de estimaciones sobre la evolución de la pandemia, y teniendo como referencia las últimas experiencias internacionales.

Un dato que preocupó fue el retraso en la información oficial sobre los avances en la elaboración del protocolo sanitario para aplicar en estos comicios. Lo último que el órgano electoral dio a conocer sobre este asunto fue la reunión del TSE con su Comité asesor de seguridad de salud pública a comienzo del mes de julio, compuesto por expertos de la OPS, para afinar los protocolos de seguridad sanitaria cuando las elecciones estaban previstas para llevarse a cabo el 6 de septiembre de 2020, según registra nota de prensa de 3 de julio del mismo año publicada en el portal web de la OEP. En la misma información de prensa indica:

El Tribunal Supremo Electoral elabora protocolos de seguridad sanitaria para las distintas etapas del proceso electoral, con dos dimensiones fundamentales. La primera pone énfasis en el distanciamiento social y la segunda en los materiales específicos de protección. Durante la reunión fueron recibidos aportes en tres líneas: la cadena de custodia en el manejo del material electoral, la capacitación de jurados electorales y la jornada electoral.<sup>7</sup>

También en este país, las elecciones subnacionales para elegir gobernadores, asambleístas departamentales, alcaldes y concejales, que estaban programadas para marzo de 2020, fueron diferidas hasta los primeros meses de 2021, ya que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) decidió que se convocaran dos días después de instalado el nuevo gobierno.

---

7 Órgano Electoral Plurinacional (OEP), "Expertos de la OPS aportan a la construcción de protocolos de seguridad sanitaria para las Elecciones del 6 de septiembre", *OEP*, 03 de julio de 2020, <https://www.oep.org.bo/institucional-institucional/expertos-de-la-ops-aportan-a-la-construccion-de-protocolos-de-seguridad-sanitaria-para-las-elecciones-del-6-de-septiembre/>.

## **Ecuador estudia propuesta de votación durante tres días consecutivos para minimizar riesgos de contagio**

El 12 de marzo de 2020, el pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Ecuador dio inicio al periodo electoral para las elecciones generales que se llevaron a cabo el 7 de febrero de 2021, en el que elegirán al presidente y vicepresidente de la República, miembros de la Asamblea Nacional y representantes al Parlamento Andino. Con esta decisión dio inicio a las actividades que se desarrollan en cada una de las etapas del calendario electoral.

Dos meses después, específicamente el 4 de mayo, la presidente del órgano de administración electoral, Diana Atamaint, informó que ante la emergencia sanitaria por el covid-19, con el fin de evitar aglomeraciones en los recintos electorales manteniendo el distanciamiento social y todas las medidas de bioseguridad recomendadas por las autoridades sanitarias, estaban considerando la propuesta de que la ciudadanía votara en tres días: “el primer día destinado al sufragio de las personas con voto facultativo: adultos mayores, jóvenes entre los 16 y 17 años de edad, extranjeros, personas con discapacidad, policías y militares; el segundo día acudirían a votar hombres y el tercer día mujeres”.<sup>8</sup> Ese mismo día, el vicepresidente del CNE, Enrique Pita, también planteó la opción de la implementación del voto telemático, que podría desarrollarse a través de dispositivos inteligentes y computadores, o por infocentros para quienes no tienen acceso a la red.

En el mes de julio, el Pleno del CNE aprobó la actualización de las directrices para las Elecciones Generales de 2021 de acuerdo con la nueva normalidad impuesta por la pandemia del covid-19, y el instructivo para el registro y el sufragio de los electores para los beneficiarios de “Voto en Casa”, para las Elecciones Generales 2021. Informó que el documento actualizado databa de diciembre de 2019, pero debido a la emergencia sanitaria fue revisado.

En este sentido, el Pleno del CNE agregó que para las elecciones de febrero de 2021 cada Junta Receptora del Voto (JRV) se integraría con 350 electores y se incrementaría el número de recintos electorales para evitar aglomeraciones; además, utilizarían dos urnas: una para binomio

---

<sup>8</sup> Consejo Nacional Electoral (CNE), “Tres días para votar, una opción para Elecciones 2021”, CNE, 04 de mayo de 2020, <http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/noticias/5181-tres-dias-para-votar-una-opcion-para-elecciones-2021>.

presidencial y la segunda para assembleístas nacionales, provinciales, del exterior y parlamentarios andinos. También comunicó la aprobación de otras decisiones como que las urnas electorales sean elaboradas en un material similar al plástico, a fin de que puedan ser objeto de medidas de bioseguridad. Asimismo, tanto la notificación como la capacitación de las JRV se realizaron a través de medios digitales. Otra decisión en aras de cuidar la salud de los grupos de vulnerables y de atención prioritaria, fue que las JRV no se conformarían con adolescentes de entre 16 y 17 años, adultos mayores, ni personas con discapacidad. Por último, anunció que está prevista la elaboración de un Plan de Emergencia, Contingencia y Continuidad con las bases instituciones que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SNDGR).

### **Argentina conforma Grupo de Trabajo interinstitucional para elecciones legislativas de 2021**

Para este año (2021), Argentina tiene en el calendario las elecciones legislativas de medio término que deben realizarse el 24 de octubre, proceso que deberá concluir el día 10 de diciembre de 2021 con la asunción de los senadores y diputados nacionales electos.

Debido a que la emergencia sanitaria continúa, la Cámara Nacional Electoral (CNE) decidió conformar un programa para evaluar el posible impacto de la pandemia del covid-19 en el próximo proceso electoral, que permitirá evaluar, proponer y dar seguimiento a las medidas específicas por adoptar. Adicional, también acordó conformar un grupo de trabajo con esta misma finalidad, para lo cual convocó a representantes del Ministerio del Interior, del Correo y del Comando General Electoral o, en su defecto, del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto, referentes o expertos según la temática que se considere abordar.

La tarea más importante de este grupo de trabajo según la CNE es que, con la colaboración de los expertos de los ministerios de Salud, Justicia y del Interior nacionales se acuerde la oportuna adopción de las medidas necesarias para llevar adelante las actividades del cronograma electoral. Además, activó el Consejo Consultivo de los partidos políticos y el foro de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Con la participación de todas estas instituciones y organizaciones, la CNE asegura que se podrán diseñar y elaborar los protocolos adecuados

para llevar adelante los comicios en las mejores condiciones de prevención y resguardo de la salud de las autoridades de mesa, representantes de los candidatos y partidos políticos, así como de los votantes. Prevé desde ya que se podrían incluir algunos ajustes básicos, como aumentar la cantidad de mesas, centros y horarios de votación para reducir en lo posible la concentración de personas, hasta otras medidas más complejas, de acuerdo con los avances tecnológicos disponibles.

La CNE también alerta que la situación sanitaria o epidemiológica podría no ser homogénea en el territorio nacional para la fecha de las elecciones nacionales, lo cual podría exigir la aplicación de medidas o acciones diferenciadas en distintos distritos o zonas geográficas.

La decisión de la CNE fue publicada en la Acordada Extraordinaria Número 33 de fecha 16 de junio de 2020 denominada “Conformación de un programa de evaluación del posible impacto del covid-19 en el proceso electoral 2021. Propuestas y futuras medidas a adoptarse en el contexto de la actual situación epidemiológica”.<sup>9</sup>

## **Perú aplicará diversos adelantos tecnológicos en elecciones de abril de 2021**

El 8 de julio de 2020, el presidente de la República de Perú, Martín Vizcarra, convocó a las elecciones generales para el 11 de abril de 2021, en las que se elegirán el presidente y dos vicepresidentes de la República, 130 congresistas y 5 parlamentarios andinos.

Un día después de la convocatoria a estas elecciones, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona Postigo, informó que en estos comicios se aplicarán diversos adelantos tecnológicos que contribuirán a su optimización, lo que fue demostrado en los últimos procesos electorales realizados en el ámbito nacional, y que redundará en beneficio de las organizaciones políticas y los electores.

Luego, el 24 de julio, en una reunión virtual con miembros de la Corte Electoral de Uruguay para intercambiar experiencias sobre el manejo de los procesos electorales en medio de esta pandemia, el presidente del JNE señaló que estos comicios en medio de la pandemia por el

---

<sup>9</sup> Cámara Nacional Electoral (CNE), “Acordada Extraordinaria Número 33”, CNE, 16 de junio de 2020, [https://www.electoral.gob.ar/nuevo\\_legislacion/pdf/AE\\_033-20.pdf](https://www.electoral.gob.ar/nuevo_legislacion/pdf/AE_033-20.pdf).

covid-19 constituyen un reto para el sistema electoral de su país, ya que hay que salvaguardar la salud de los actores electorales, sin menoscabo de sus derechos políticos.<sup>10</sup>

Adelantó que dentro de las medidas adoptadas están la suspensión de la adecuación de los partidos políticos al nuevo reglamento, la virtualización de la inscripción de las organizaciones políticas, el establecimiento de la mesa de partes en línea, así como la realización de sesiones del Pleno y audiencias públicas con uso de una plataforma virtual. También informó que esperan la aprobación del Congreso Nacional de una ley que otorgue un plazo adicional para que las nuevas organizaciones políticas se puedan inscribir virtualmente en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), pues el plazo legal venció el 15 de julio de 2020. Indicó que esperan que el Congreso apruebe las normas que regirán este proceso, a fin de desarrollar los reglamentos pertinentes.

## **República Dominicana: modelo en la región de cómo realizar elecciones en medio de la pandemia**

Uno de los países de América Latina que pospuso sus elecciones generales por la pandemia del covid-19 fue República Dominicana, donde la Junta Central Electoral (JCE) acordó trasladar la fecha de sus elecciones presidenciales y legislativas del 17 de mayo al 5 de julio de 2020. En esta última fecha se llevaron a cabo, a pesar de que la emergencia sanitaria por el coronavirus estaba en plena vigencia, con cifras récord de contagio de más de 1.000 personas diagnosticadas diariamente. El candidato presidencial que resultó ganador se impuso en la primera vuelta, juramentándose en el cargo el 16 de agosto; con lo cual este país pudo ajustar la realización de los comicios con sus lapsos constitucionales.

La decisión del órgano de administración electoral de realizar estas elecciones en medio de la emergencia sanitaria por el covid-19 generó temor de que se produjera una alta abstención; sin embargo, la misma se ubicó en 44,7% según el boletín final de la JCE en la elección

---

<sup>10</sup> Jurado Nacional de Elecciones (JNE), "JNE y Corte Electoral de Uruguay intercambian experiencias en manejo de comicios durante pandemia", *JNE*, 24 de julio de 2020, <https://portal.jne.gob.pe/Portal/Pagina/Nota/8290>.

presidencial.<sup>11</sup> Aunque fue la más alta en un proceso electoral de gran convocatoria nacional, después de la dictadura militar en 1961, es importante destacar que se movilizó en un mismo día el 55 % de la población electoral, es decir, más de 4 millones de electores.

Esto fue un reto para la administración electoral y las otras instituciones del Estado, que con la aplicación de una serie de medidas y protocolos en los centros de votación lograron que no se convirtiera en un gran foco de contagio nacional, con graves consecuencias para la salud y vida de sus ciudadanos.

De acuerdo al presidente de la JCE, magistrado Julio César Castaños Guzmán, en la organización de las elecciones en medio de la pandemia del covid-19, el órgano electoral veló por que se cumplieran todas las observaciones referentes a la implementación de las medidas sanitarias:

... el procedimiento aprobado por el Pleno de la JCE para la elaboración y aprobación del Protocolo Sanitario que fue implementado en dicho proceso electoral, estuvo basado en uso de mascarillas y guantes, distanciamiento de 2 metros entre electores, desinfección de manos del elector a la entrada del recinto de votación, así como la desinfección de espacios y materiales.<sup>12</sup>

Aunque es cierto que los ciudadanos votaron con mascarilla, usaron gel antibacteriano y guardaron la distancia física en los centros electorales, los organismos involucrados en la organización de las elecciones no pudieron evitar algunas aglomeraciones en las afueras de estos recintos, tal como lo indicó el informe preliminar de la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA),

---

**11** Junta Central Electoral (JCE), “Elecciones extraordinarias generales presidenciales, senatoriales y de diputaciones 05 de julio 2020. Relación general definitiva del cómputo electoral”, *Boletín Nacional Electoral*, file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Presidente\_Con\_Alianzas.pdf

**12** Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), “La experiencia de República Dominicana en la organización de sus elecciones generales 2020” (conferencia en conversatorio organizado por instituciones de El Salvador, 14 de agosto de 2020), <https://jce.gob.do/Noticias/presidente-jce-presenta-conferencia-virtual-la-experiencia-de-republica-dominicana-en-la-organizacion-de-sus-elecciones-generales-2020-en-conversatorio-organizado-por-instituciones-de-el-salvador>.

presentado y publicado el 7 de julio de 2020 en el portal web de esta organización hemisférica.<sup>13</sup>

### **La Misión de Observación Electoral de la OEA reconoce que la experiencia de República Dominicana contribuye al aprendizaje internacional**

La Misión de Observación Electoral de la OEA señala que la pandemia impactó el proceso electoral de distintas maneras, comenzando con su postergación del 17 de mayo al 5 de julio; y que no fue acompañado de una suspensión temporal del periodo de campaña, que se prolongó de dos a casi cuatro meses, la cual fue impactada por las medidas de distanciamiento social y el toque de queda, lo que fue aprovechado por el oficialismo para realizar actividades fuera del horario permitido.

Asimismo, reconoce que la JCE desarrolló un protocolo sanitario y adoptó una serie de medidas con el fin de reducir el riesgo de contagio desde la preparación hasta el día de los comicios, nutriéndose de los aprendizajes de experiencias de otros países que habían celebrado elecciones en el marco de la pandemia. Resalta que la experiencia de República Dominicana contribuye a ese aprendizaje internacional.

Uno de los puntos importantes que plasma en su informe preliminar la MOE de la OEA es que el día de la votación se hizo un esfuerzo para cumplir con las medidas sanitarias para evitar la propagación del covid-19: “Prácticamente la totalidad de los centros observados contó con productos desinfectantes, mascarillas, guantes y toallas húmedas, además de indicaciones para guardar la distancia entre los votantes al interior. Sin embargo, en el exterior de los recintos se observaron aglomeraciones de personas que no cumplieron con el distanciamiento físico”.

Otro dato que sobresale de la observación de la MOE de la OEA fue que la votación se desarrolló de forma ordenada y tranquila, con pocos reclamos por retrasos en la apertura de las mesas, y largas filas en algunos centros de votación, aunque cada elector requirió menos de cuatro

---

13 Organización de los Estados Americanos (OEA), “Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en la República Dominicana”, OEA, 10 de julio de 2020, p. 5, <http://www.oas.org/documents/spa/press/Republica-Dominicana-Informe-Preliminar-Elecciones-Generales-5-de-julio.pdf>.



minutos para emitir su voto. Además, la mayoría de los centros de votación cerró a la hora indicada, a excepción de los que todavía tenían electores en fila. En la sección de recomendaciones y hallazgos, señala que hubo fallas en la formación electoral, debido al surgimiento de la pandemia, lo que ocasionó que los miembros de los colegios electorales no ejercieran de forma idónea sus funciones, en especial al momento del cierre de las mesas.

En cuanto a la participación política de las mujeres en estas elecciones generales la MOE de la OEA, aunque reconoce que en la legislación se estableció un piso de 40% y un techo de 60%, no fue suficiente para alcanzar la equidad efectiva en la participación política de hombres y mujeres, lo cual se visualizó en varios hechos, como que no hubo ninguna mujer candidata a la presidencia de la República, aunque ocuparon la mitad de las candidaturas a vicepresidentes; y que solo hubo un 12,5% de mujeres candidatas al Senado.

### **MOE de Uniore resalta que las elecciones en República Dominicana fueron un referente**

La Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore) en su informe sobre las Elecciones Extraordinarias Presidenciales y Congresuales celebradas el 5 de julio de 2020, destacó “el carácter innovador de la JCE en la implementación de las medidas sanitarias en la elección convirtiéndose en un referente regional para la organización de futuros procesos electorales a desarrollarse en medio de la crisis sanitaria internacional”.<sup>14</sup>

Dentro de sus observaciones indica que en algunos centros de votación hubo largas colas, que obligaron a los electores a esperar hasta dos horas para ejercer su derecho al voto, quienes contaban con los implementos necesarios para su protección sanitaria personal. Considera que esto se debió a que la JCE aplicó en esta elección “nuevas medidas que garantizaran

---

<sup>14</sup> Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), “Informe sobre Elecciones del 5 de julio”, Junta Central Electoral, 3 de agosto de 2020, <https://jce.gob.do/Noticias/mision-de-uniore-presenta-informe-sobre-elecciones-del-5-de-julio>.

la salud de las y los votantes y de todas aquellas personas que estaban trabajando en el proceso electoral”.<sup>15</sup>

Aunque resalta que en el interior de los centros de votación se cumplió con los protocolos establecidos, ya que contaban con todos los materiales electorales y el kit sanitario (guantes, mascarillas, toallas húmedas antibacteriales y alcohol en gel), afiches informativos sobre el protocolo sanitario y la mecánica de votación, y en todos había marcas en el suelo para mantener el distanciamiento entre los votantes, también hubo incumplimiento en algunos procesos o que no se realizaron conforme a lo estipulado.

Los procesos y las situaciones en donde se incumplió con el protocolo o no fueron previstos en el mismo, según la MOE de Uniore son los siguientes: no se asignó a una persona para la desinfección de mesas de trabajo, superficies y sillas; no se realizó en algunos casos la desinfección de los marcadores entre votante y votante; hubo centros en donde se agotaron algunos suministros de higiene; no se previó el manejo de desechos de material utilizados en el proceso de votación. También observó que los miembros de algunos centros de votación almorzaron en las mesas de votación, quitándose sus tapabocas, con lo cual interrumpieron el protocolo.

## **Aporte de la OEA a la organización de elecciones seguras ante la pandemia**

Hay que reconocer como un aporte oportuno para la realización de elecciones en medio de esta situación de emergencia sanitaria por el covid-19 la publicación dada a conocer el 7 de julio de 2020 por la OEA, *Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia*, esfuerzo realizado conjuntamente con la OPS.

En el prólogo de la *Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia*, el Secretario General del organismo hemisférico, Luis Almagro, explica que ante la serie de dificultades que ocasiona esta pandemia en la organización de los procesos electorales “deben analizarse alternativas democráticas para que no se vea lesionada la legitimidad de origen de los

---

<sup>15</sup> Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), “Informe de la Misión de Observación Internacional”, Uniore, 05 de julio de 2020, pp. 19 y 20, <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Informe%20Misi%C3%B3n%20de%20UNIORE.pdf>.

gobernantes, las transiciones democráticas, la alternancia de sus autoridades y la duración de los periodos de gobierno”.<sup>16</sup>

En este material, la OEA proporciona una serie de medidas para la celebración de elecciones con los menores riesgos de contagio para quienes participan en su organización y desarrollo, como son los funcionarios electorales y de otras instituciones del Estado, y los candidatos, asegurando que puedan participar en condiciones de equidad y transparencia, a fin de garantizar a los electores el derecho de ejercer un voto seguro.

La Guía de la OEA está estructurada en seis capítulos en los que aborda la organización y la administración electoral, el uso de la tecnología, participación e inclusión, campaña electoral, comunicación, y votación y escrutinio.

Respecto a los asuntos más importantes por considerar para la preparación de las elecciones en tiempos de pandemia, la Guía determina los siguientes:

1. Rediseñar un plan nacional de elecciones, en el que además de buscar la mitigación y reducción de la propagación del coronavirus en las distintas etapas del proceso electoral, con mayor atención el día de la votación, también se incorpore la visión técnica del sector salud y la evidencia científica, la experiencia y el conocimiento del equipo de respuesta nacional a la pandemia.
2. Crear un espacio interinstitucional para lograr un trabajo coordinado entre el órgano electoral y las instituciones del Estado que dan respuesta a la pandemia, lo cual nutrirá a su vez a la autoridad electoral con información actualizada y asesoría técnica para la adopción de medidas durante el transcurso del proceso electoral, cuidando que no se afecten la autonomía y las atribuciones de la máxima autoridad en materia electoral.
3. Establecer una comisión de seguimiento que verifique el cumplimiento de las medidas en materia electoral en el contexto de la pandemia, la cual permitirá analizar y evaluar de forma continua

---

**16** Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia, “Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia”, OEA, p. 3, <http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>.

- su implementación e informar sobre el avance o los problemas que se puedan ir produciendo, para facilitar la toma de decisiones y realizar los ajustes necesarios.
4. Definir una estrategia de monitoreo, lo cual requiere aplicar una metodología que permita recabar datos e información respecto al estado de ejecución de las medidas por aplicar en las diversas actividades del proceso electoral y focalizar o reforzar donde haya retrasos o deficiencias: capacitaciones, comunicación, infraestructura, materiales, protocolos, compra y distribución de insumos de limpieza y desinfección, entre otras.
  5. Prever distintos escenarios en el transcurso del proceso, a partir de los cuales los órganos electorales puedan visualizar los factores de riesgo que se pueden producir antes de los comicios, en su organización y durante la jornada de votación. Esta construcción de escenarios permitirá elaborar respuestas acordes con el brote en áreas más o menos circunscritas, la transmisión comunitaria y la aplicación de medidas de emergencia que restrinjan la movilidad, entre otras.

En esta Guía, la OEA plantea que en el contexto actual es una oportunidad explorar la utilización de tecnologías de la información y herramientas en línea para brindar soluciones que prevengan o disminuyan el contacto físico de las personas, para reducir los riesgos y limitar la propagación del covid-19. Entre estas soluciones plantea el desarrollo de aplicaciones móviles, sitios web u otras herramientas, que pueden funcionar como centros de consulta del ciudadano, brindar información sobre el proceso electoral y permitir la gestión de trámites ante las instituciones electorales.

## Conclusión

Es de esperar que en el marco de una pandemia la información se agote debido al impacto de esta en la salud de la población. A medida que algunos países logran achatar sus curvas empiezan a reflexionar acerca de cómo reconstruir la golpeada actividad económica. Salud de la población y economía son dos temas centrales y profundamente interrelacionados. Ahora habría que agregar un tercer tema que es crucial también: la salud

de la democracia. En una democracia, las elecciones son el instrumento de todo sistema político para elegir los cargos de representación. La competencia electoral democrática es un recurso fundamental para reducir los conflictos inherentes a toda actividad social. Con respecto a este punto debemos estar atentos porque se han registrado elecciones muy complicadas en estos últimos meses y porque, además, todo indica que la pandemia podría traer elecciones aún más complejas.

Las elecciones no pueden ser una imposición arbitraria sin garantías. El contraejemplo en este sentido es Venezuela, que estableció una fecha para sus elecciones parlamentarias con una autoridad electoral ilegítima, con la reciente intervención de los partidos políticos de la oposición, en un clima de violencia en ascenso y sin ninguna garantía de integridad electoral.

Este contexto excepcional requiere de mayor compromiso democrático. De consensos amplios y excepcionales acerca de las condiciones y características que deberán tener los procesos electorales que se avecinan.

---

## Bibliografía

Cámara Nacional Electoral (CNE). “Acordada Extraordinaria Número 33”. CNE, 16 de junio de 2020. [https://www.electoral.gob.ar/nuevo\\_legislacion/pdf/AE\\_033-20.pdf](https://www.electoral.gob.ar/nuevo_legislacion/pdf/AE_033-20.pdf).

Consejo Nacional Electoral (CNE). “Tres días para votar, una opción para Elecciones 2021”. CNE, 04 de mayo de 2020. <http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/noticias/5181-tres-dias-para-votar-una-opcion-para-elecciones-2021>.

Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia. “Guía para Organizar Elecciones en Tiempos de Pandemia”. OEA. <http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>.

Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). “Panorama global de covid-19: impacto en las elecciones”, acceso el 18 de agosto de 2020. <https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections>.

Junta Central Electoral (JCE). “Elecciones extraordinarias generales presidenciales, senatoriales y de diputaciones 05 de julio 2020. Relación general definitiva del cómputo electoral”. *Boletín Nacional Electoral*, [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Presidente\\_Con\\_Alianzas.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Presidente_Con_Alianzas.pdf).

Jurado Nacional de Elecciones (JNE). “JNE y Corte Electoral de Uruguay intercambian experiencias en manejo de comicios durante pandemia”. JNE, 24 de julio de 2020. <https://portal.jne.gob.pe/Portal/Pagina/Nota/8290>.

Organización de los Estados Americanos (OEA). “Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en la República Dominicana”. OEA, 10 de julio de 2020. <http://www.oas.org/documents/spa/press/Republica-Dominicana-Informe-Preliminar-Elecciones-Generales-5-de-julio.pdf>.

Organización Mundial de la Salud (OMS). “El Comité de Emergencias sobre la covid-19 subraya la necesidad de mantener la respuesta a largo plazo”. OMS, 1 de agosto de 2020. <https://www.who.int/es/news-room/detail/01-08-2020-covid-19-emergency-committee-highlights-need-for-response-efforts-over-long-term>.

Órgano Electoral Plurinacional (OEP). “Expertos de la OPS aportan a la construcción de protocolos de seguridad sanitaria para las Elecciones del 6 de septiembre”. OEP, 03 de julio de 2020. <https://www.oep.org.bo/institucional-institucional/expertos-de-la-ops-aportan-a-la-construccion-de-protocolos-de-seguridad-sanitaria-para-las-elecciones-del-6-de-septiembre/>

Órgano Electoral Plurinacional (OEP). “Pronunciamento del Tribunal Supremo Electoral”. OEP, 13 de agosto de 2020. [https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2020/08/Pronunciamento\\_TSE-13\\_08\\_2020.pdf](https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2020/08/Pronunciamento_TSE-13_08_2020.pdf).

Presidente de la Junta Central Electoral (JCE). “La experiencia de República Dominicana en la organización de sus elecciones generales 2020”. Conferencia en conversatorio organizado por instituciones de El Salvador, 14 de agosto de 2020. <https://jce.gob.do/Noticias/presidente-jce-presenta-conferencia-virtual-la-experiencia-de-republica-dominicana-en-la-organizacion-de-sus-elecciones-generales-2020-en-conversatorio-organizado-por-instituciones-de-el-salvador>.

Philp, Rowan. “Cómo abordar el subregistro mundial en muertes por Covid-19: los reporteros ofrecen consejos y técnicas”. *The Global Investigative Journalism Network*, 16 de junio de 2020. <https://gijn.org/2020/06/16/como-resolver-el-subregistro-mundial-en-muertes-por-covid-19-los-reporteros-ofrecen-consejos-y-tecnicas/>.

Servicio Electoral (Servel). “Se fortalece trabajo entre Servicio Electoral y Minsal: plebiscito ya cuenta con Protocolo Sanitario”. Servel, 4 de agosto de 2020, <https://www.plebiscitonacional2020.cl/se-fortalece-trabajo-entre-servicio-electoral-y-minsal-plebiscito-ya-cuenta-con-protocolo-sanitario/>.

Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore). “Informe sobre Elecciones del 5 de julio”. *Junta Central Electoral*, 3 de agosto de 2020. <https://jce.gob.do/Noticias/mision-de-uniore-presenta-informe-sobre-elecciones-del-5-de-julio>.

Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore). “Informe de la Misión de Observación Internacional”. Junta Central Electoral, 05 de julio de 2020. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Informe%20Misi%C3%B3n%20de%20UNIORE.pdf>.

Universidad John Hopkins. “Mapa interactivo de casos de coronavirus”. Acceso el 18 de agosto de 2020. <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>